

Resolución Ministerial

446-2001-MTC/15.09

Lima, 27 de septiembre de 2001

CONSIDERANDO:

Que, en la Décimo Sexta reunión del Grupo de Trabajo de Transporte de la APEC, realizada en Hong Kong, China, entre los días 8 y 12 de diciembre de 1999, se acordó que el Perú sería el anfitrión de la Tercera Reunión de Ministros de Transporte del Foro de Cooperación Asia Pacífico (APEC), a realizarse en la ciudad de Lima del 3 al 5 de octubre de 2001;

Que, a fin de llevar a cabo el referido evento, mediante Resolución Ministerial N° 272-2001-MTC/15.09, se exoneró al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, del proceso de Concurso Público para la contratación del hotel Sonesta Lima Hotel El Olivar, hasta por un monto de S/.215,000 y asimismo mediante Resolución Ministerial N° 423-2001-MTC/15.09 se le exoneró de los procesos de selección correspondientes para la adquisición de los bienes y contratación de los servicios necesarios, hasta por un monto de S/. 465,500;

Que, debido a los lamentables acontecimientos suscitados en Estados Unidos de Norteamérica, el pasado 11 de setiembre, se ha decidido postergar la realización de tan importante evento;

Que, en consecuencia es necesario dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 272-2001-MTC/15.09 y 423-2001-MTC/15.09;

De conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM y sus modificatorias;

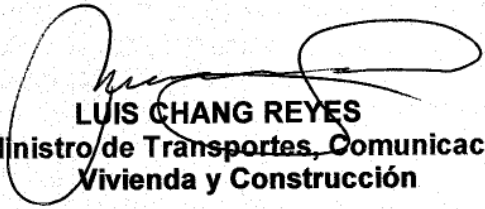
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales Nos. 272-2001-MTC/15.09 y 423-2001-MTC/15.09.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese


LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

